

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°227

PROGRAMA: Programa de Formación de Especialista en Traumatología y Ortopedia
UNIVERSIDAD: Universidad Andrés Bello

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, de fecha 6 de octubre de 2017 se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento de Autorización de las Agencias de Acreditación resolución exenta DJ013-4, sus instrucciones y modificaciones ; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Resolución Proceso de Autorización N°116 de la Comisión Nacional de Acreditación, los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la Comisión Nacional de Acreditación según resolución exenta N° DJ 001-4- y los requisitos específicos de la especialidad la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Formación de Especialista en Traumatología y Ortopedia de la Universidad Andrés Bello; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. TENIENDO PRESENTE QUE:

1. El Programa de Formación de Especialista en Traumatología y Ortopedia de la Universidad Andrés Bello se sometió voluntariamente al proceso de reacreditación administrado por esta Agencia.
- 2.- La Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello presentó con fecha 27 de enero de 2017 la solicitud de acreditación del programa, el informe de autoevaluación y el formulario de acuerdo con las instrucciones de APICE.
3. El Vicerrector de Servicios Universitarios y Asuntos Estudiantiles junto con Director General de Finanzas Sr. Danilo Astorga Orellana y el Presidente de APICE Carlos Akel Ananías formalizaron con fecha 24 de marzo de 2017 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente.
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, después de analizar los antecedentes del Programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza con fecha 17 y 18 de agosto de 2017 y emitieron su informe con fecha 30 de agosto de 2017 el que APICE recibió conforme.
- 5.- La Secretaría Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 31 de agosto de 2017.

6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 19 de septiembre de 2017 sus comentarios y observaciones referentes al informe.

7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones de la Facultad.

8. Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 6 de octubre y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III TEXTO DEL ACUERDO Y SUS FUNDAMENTOS

Este Consejo, ha considerado los siguientes documentos enviados por la Universidad Andrés Bello para la acreditación de su Programa de Formación de Especialista en Traumatología y Ortopedia.

- a) Formulario Acreditación APICE.
- b) Informe de Autoevaluación
- c) Informe de los Pares Evaluadores
- d) Respuesta de la Universidad ante las observaciones formuladas por los pares evaluadores y este consejo

Analizados los mencionados documentos, concluimos que el programa es meritorio, por lo cual es aprobado por un período de 5 años, con los siguientes fundamentos y comentarios:

A.- DEFINICIÓN CONCEPTUAL:

La Universidad Andres Bello Enel Decreto Universitario 1542/2009 que crea el Programa de Formación de Especialista en Traumatología y Ortopedia declara como objetivo general:

“Formar un médico especialista en Ortopedia y Traumatología del adulto y el niño, mediante un programa de educación superior con responsabilidades de complejidad progresivamente mayor en la medida que avance su formación, bajo supervisión de médicos especialistas en las distintas áreas de la Ortopedia y Traumatología con el fin de:

1. Obtener la formación progresiva e integral del médico residente del postgrado desde el punto de vista teórico-práctico para lograr una formación cabal y ser capaz de desempeñarse en un servicio o departamento de Ortopedia y Traumatología.
2. Adquirir la capacidad y habilidad para resolver con certeza y solvencia la patología cotidiana de la especialidad acorde con apropiados conceptos médicos y éticos.
3. Complementar su formación como médico para realizar un desempeño ético y responsable de una actividad vinculada a la salud, enfatizando una visión integral del ser humano.
4. Desarrollar una actitud favorable a la investigación clínica para jugar un rol activo en la búsqueda de soluciones a los problemas sanitarios comunes simples y complejos y la

capacidad de ser un agente activo en su propia formación, su capacitación permanente, la investigación y la reflexión sobre el desempeño de la especialidad.

5. Incrementar sus aptitudes para el trabajo en equipo e integrar grupos multidisciplinarios de salud para poder dar un tratamiento global a pacientes de patologías complejas.”

B.- CONTEXTO INSTITUCIONAL

El programa se inició bajo la dependencia Académica de la Universidad Andrés Bello en el año 2008, en la sede de Viña del Mar, teniendo como Centro Formador el Hospital Clínico del Instituto de Seguridad del trabajo, (IST). En el año 2012 obtuvo una acreditación por cinco años. Posteriormente se creó en Santiago, en el Hospital del Trabajador, desarrollándose actualmente en ambas sedes.

El programa dura tres años y recibe en cada sede dos residentes por año, con un total en régimen del programa de seis residentes. Cuenta con un comité de programa.

C.- CARACTERÍSTICAS Y RESULTADO DEL PROGRAMA

El programa acreditado el año 2012 se presenta para su reacreditación. Es un programa único de tres años con un cupo anual de dos alumnos, que se desarrolla en dos centros formadores:

- Hospital del Trabajador ACHS en Santiago
- Hospital IST en Viña del Mar

Ambas instituciones de alta complejidad que se potencian y complementan en la formación de los residentes. Las jefaturas de ambos centros son profesionales de prestigio comprometidos con el programa y la Universidad.

Su estructura curricular es adecuada, basada en una enseñanza teórico práctica. Los alumnos reciben una buena supervisión por sus docentes tanto en pabellón quirúrgico como en atenciones ambulatorias.

Si bien no hay un curso formal de enseñanza teórica, existen dos instancias semanales donde se realiza labor teórica tutoriada por los docentes.

Los residentes tienen acceso a un buen número de pacientes de mediana complejidad y con adecuada supervisión y responsabilidades progresivas.

El informe de autoevaluación es de calidad y concordante con los observado por los pares evaluadores.

En resumen, es un programa bien estructurado, mejorado en relación a su versión del año 2012, que se desarrolla en un buen ambiente académico, pero con algunas falencias que sería necesario superar.

D.- CUERPO ACADÉMICO:

El Programa pertenece a la Unidad de Traumatología y Ortopedia cuyo jefe tiene categoría de Profesor Asociado. y contrato por 22 horas con la universidad y ejerce además como Director del programa para la sede de Viña del Mar.

En la sede de Santiago, el Director del programa también tiene contrato por 22 horas y categoría académica de profesor asistente.

El programa cuenta con un total de 41 profesores entre docentes y tutores para ambas sedes.

De los docentes diez de ellos están asignados a la sede de Viña del Mar: seis son traumatólogos y cuentan además con un radiólogo, un anestesista, y un reumatólogo. Todos ellos tienen su certificación de especialista. También participa como docente una terapeuta ocupacional.

En la sede de Santiago hay también 10 docentes de los cuales siete son traumatólogos; los tres restantes son un anestesista, un radiólogo y médico especialista en rehabilitación. Todos ellos cuentan también con la certificación de su especialidad.

Hay un docente que participa en alternativamente ambas sedes.

Respecto de las horas académicas contratadas, todos los docentes a excepción de los directores de programa tienen contrato por 11 horas.

E- RECURSOS DE APOYO

Los hospitales base del programa son centros de alta complejidad, que cuentan con equipamiento adecuado para la misión asistencial y docente de postgrado, así como con acomodaciones apropiadas para los residentes. También está cubierta la seguridad, con vacunas, seguros de accidentes y de ejercicio profesional. Los residentes cumplen sus pasantías por equipos, y en las debilidades (Oncología y Ortopedia y Traumatología Infantil) se refuerzan con sus convenios con la Pontificia Universidad Católica y Hospital Calvo Mackenna.

Los residentes tienen buen acceso a la red de bibliotecas de la Universidad y de los hospitales.

La vinculación con el medio se establece a través de la actividad asistencial de los residentes que dan respuesta a las necesidades de salud de la población atendida.

F.- CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

El programa está acreditado y vigente, cuenta con 2 cupos anuales por sede. Las horas docentes y su administración parecen suficientes.

El Comité asesor está conformado, pero no hay documentación de sus reuniones.

La rotación de Traumatología infantil, ha sido bien implementada.

Se advierte supervisión y evaluación sistemática del programa como parte del funcionamiento del mismo y mejoría en el tiempo.

G.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA

Principales Fortalezas

- Programa de trayectoria en el medio nacional, ya acreditado, en proceso de re acreditación.
- Cuenta con campos clínicos bien implementados, cubriendo áreas deficitarias en otros recintos con convenio.
- Hay orientación a la Investigación con un curso de Metodología y publicaciones de los residentes
- La experiencia docente de los académicos participantes del programa y de los médicos asistenciales es adecuada y reconocida
- El cuerpo docente está integrado por médicos especialistas, certificados
- Ambiente de trabajo adecuado, con buenas relaciones entre los participantes

2. Principales Debilidades

- No hay establecido un mínimo básico de actividades quirúrgicas.
- Existe necesidad de incorporar 1) sistemas de evaluación del docente por los residentes, y 2) el registro de actividades grupales como seminarios o talleres.
- Falta de un programa estructurado de módulos teóricos. Actualmente se lo suple con seminarios y cursos online de la SCHOT.
- No hay documentación de las reuniones del comité asesor del programa.

EN CONCLUSIÓN, ESTE CONSEJO ACUERDA:

1. Acreditar el Programa de Formación de Especialista en Traumatología y Ortopedia. de la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello
2. Otorgarle un período acreditación por 5 años
- 3.-Señalar que la capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

IV.- LA AGENCIA ACREDITADORA APICE ACUERDA:

- 1.- Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Formación de Especialista en Traumatología y Ortopedia impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello, jornada diurna, modalidad presencial, Sedes Santiago y Viña del Mar que otorga el Título de Especialista en Traumatología y Ortopedia por un plazo de 5 años, vigente desde el 6 de octubre de 2017 hasta el 6 de octubre de 2022.

- 2.- Esta resolución de acreditación podrá ser objeto de reconsideración, si se la solicita, en el evento que existan antecedentes que el Consejo acreditador no haya tenido en cuenta al momento de adoptar el acuerdo de acreditación.
- 3.- La reconsideración deberá ser presentada por la Facultad en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción confirmada de la presente resolución
- 4.- La Facultad será responsable de informar oportunamente a la agencia, respecto de los cambios de que se realicen en el programa durante la vigencia de su acreditación.
- 5.- Que transcurrido el plazo señalado en el punto 1, el Programa impartido por la Universidad Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica.



Carlos Akel Ananías
Presidente APICE

APICE  **CHILE**
Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formadores
de Especialistas Médicos



Rodolfo Wild Ambroggio
Presidente
Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica